ADENDA No.001
LP-006-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA, MANEJO, CONSERVACIÓN Y REFORESTACION DE FAJAS FORESTALES PROTECTORAS DE CUERPOS HIDRICOS (RIÓ DOÑA JUANA, CAÑO SAN JAVIER Y HUMEDAL CHARCA GUARINO, TRIBUTARIOS AL RIO MAGDALENA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS..

OBJETO DE LA ADENDA: Modificar el Numeral 3.4.4 y 4.3.1 del proceso de selección LP-006-2022.

La administración municipal, en aras de garantizar de ampliar la participación de los oferentes en el proceso de selección de la referencia, manifiesta que teniendo en cuenta las observaciones presentadas, se hace necesario realizar adecuar el Cronograma y Modificar el pliego de condiciones definitivo de la LP-006-2022; el cual quedara así:

3.4.4 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

3.4.4.1 a. Personal mínimo requerido. El grupo de profesionales aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá considerar el personal técnico, de mano de obra, apoyo y administrativo necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales.

Los profesionales exigidos como parte del equipo mínimo de trabajo deben manifestar su disposición de trabajo para con la obra, suscribiendo sus respectivas cartas de compromiso, además, deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos básicos de formación académica y experiencia general, so pena de que el proponente quede inhabilitado:

ITEM	CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	COORDINADOR TECNICO	1	Deberá ser Ingeniero ambiental ingeniero agrónomo, ingeniero forestar y/o agroforestal con especialización en ordenamiento y gestión integral de cuencas hidrográficas	Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo 10 años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Presentar mínimo (02) certificaciones como residente de obra o contratista con entidades públicas o privadas interventorías, cuyo objeto sea limpieza manual y/o recuperación y/o conservación y/o protección de la ribera del rio magdalena, por lo menos un (01) de las certificaciones o contratos debe tener un valor del 40% del presupuesto oficial expresado en SMMLV
2	PROFESIONAL SOCIAL EN SISO O SG-SST	1	Poseer como profesional en seguridad y salud en el trabajo	Acreditar mediante copia de la licencia y de la tarjeta profesional	Acreditar mediante certificaciones la experiencia como Inspector SISOMA o Residente SG-SST en mínimo tres (03) contratos de obra publica

La experiencia requerida para el personal mínimo deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Vigencia de la matricula profesional
- Manifestación de disponibilidad para el proyecto expedida por el profesional ofrecido
- Certificaciones expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: i) objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) periodo durante el cual se desempeño
- Fotocopia de los diplomas y/o actas de los estudios requeridos

4.3.1 El Proponente debe acreditar experiencia así:

4.3.1.1 Experiencia general:

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de mínimo (3) contratos que tengan por objeto o hagan referencia a la gestión integral en cuencas hidrograficas, para lo cual deberá demostrar mediante certificado y/o contrato y acta de liquidación expedidas por entidades gubernamentales o empresas privadas, suscritas por el representante legal de la entidad o por la persona debidamente autorizada para tal efecto; cuya sumatoria sea igual o mayor a 400 SMLMV y que se encuentren clasificados en los siguientes códigos: 77121700, 81151600, 77111600, 70161700, 77101500, 77121500, 80111700, 77101600, 771018.

Los contratos de Experiencia deberán ser por las entidades públicas y/o privadas con las que se hayan celebrado y ejecutado el (los) contrato(s), con los datos de contacto para poder verificar la veracidad de su contenido y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante, y teléfono.
- Objeto del contrato, o actividades u obligaciones desarrolladas
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Nombre del Contratista y teléfono.
- Fechas de inicio y terminación indicando el día, mes y año.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, en este caso, el valor deberá corresponder al porcentaje de participación ejecutado por el proponente dentro del mismo.
- Valor del contrato y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

1. Todos los miembros deberán acreditar la inscripción en el Registro Único de Proponentes y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.
2. Entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal podrán acreditar la clasificación en las especialidades y grupos requeridos.
3. En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, se tendrá en cuenta la experiencia de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota 2: La Alcaldía de La Dorada se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Dado en la Dorada, Caldas, a los 06 días del mes de septiembre del 2022.

Francisco Javier Tabares Galvis
Secretario General y Administrativo